

En _____ a _____ de _____ de _____ N° SOLICITUD _____

Este documento sirve para informarle sobre las condiciones del producto de financiación que le ofrece CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A., en base a las preferencias que ha manifestado para que así pueda compararlas con las ofertas de otras entidades.

Dispone del tiempo que considere necesario para analizar esta información antes de decidir si firma el contrato. Si prefiere firmar en otro momento, le mantenemos estas condiciones durante treinta días.

Las informaciones resaltadas con sombreado en esta INE son especialmente relevantes.

1. Identidad y detalles de contacto del prestamista y/o del intermediario	
Prestamista	CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A.U., (en adelante, CaixaBank Payments & Consumer)
Dirección	Avenida de Manoteras nº 20. Edificio París. 28050 Madrid
Dirección de página web	http://www.caixabankpc.com
Teléfono de Atención al Cliente	900 101 161

Intermediario del crédito	
Dirección	

2. Descripción de las características principales del producto de crédito

Tipo de crédito	<p>Préstamo.</p> <p>El Préstamo permitirá utilizar al prestatario la cantidad de dinero prestada por CaixaBank Payments & Consumer para la adquisición de bienes y servicios y, después, deberá devolverla junto con los intereses, comisiones y el precio de los servicios que, en su caso, le fueran de aplicación, en las condiciones que más adelante se informan. A este producto de financiación le resulta de aplicación, principalmente, la Ley 16/2011, de 24 de junio, de contratos de crédito al consumo.</p>
-----------------	--

<p>Importe total del crédito.</p> <p>Es decir, el importe máximo o la suma de todas las cantidades puestas a disposición del consumidor en el marco de un contrato de crédito.</p>	<p>Importe del Préstamo Mercantil: euros</p>
---	--

<p>Condiciones que rigen la disposición del crédito. Es decir, cuándo y cómo el consumidor obtendrá el dinero.</p>	<p>CaixaBank Payments & Consumer abonará directamente al Establecimiento, por cuenta del titular, el importe de las compras o servicios adquiridos mediante el Préstamo, tras el estudio previo, la aprobación de la solicitud del mismo, y la recepción de la documentación requerida.</p>
--	---

Duración del contrato de crédito	El número de mensualidades será de meses.
---	---

<p>Los plazos y, en su caso, el orden en que se realizarán los pagos a plazos.</p>	<p>Modalidad de pago a plazos para Préstamo Mercantil:</p> <p>La primera de euros, la última de euros y las restantes de euros, si bien se tendrán en cuenta las siguientes excepciones:</p> <p>Importe intereses y/o gastos que deberá pagar el consumidor de la manera siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Importe Intereses: euros. • Importe Comisión de apertura: euros, que se pagará: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> al contado <input type="checkbox"/> junto con el importe de la 1ª cuota <input type="checkbox"/> financiada, incluyéndose en el importe del crédito concedido.
--	---

<p>Importe total que deberá usted pagar. Es decir, el importe del capital prestado más los intereses y posibles gastos relacionados con su crédito.</p>	<p>Importe Total: euros.</p>
<p>El crédito se concede en forma de pago diferido por un bien o servicio o está relacionado con el suministro de bienes específicos o con la prestación de un servicio. Nombre del producto/servicio Precio al contado</p>	<p>Objeto Financiado: Vehículo. Importe del bien/servicio al contado (Precio de compraventa -Valor contado-) euros (IVA/IGIC incluido)</p>
<p>Garantías requeridas. Descripción de la garantía que usted ofrece en relación con el contrato de crédito.</p>	<p>Personal Reserva de dominio Personal. Se le informa que, en atención a lo que establece el actual Código Civil, el deudor (Usted) garantiza con todos sus bienes presentes y futuros que el pago del préstamo se va a cumplir.</p>
<p>Los reembolsos no suponen la inmediata amortización del capital</p>	<p>Todos los pagos recibidos serán aplicados con la siguiente prelación: (i) costas y gastos suplidos por CaixaBank Payments & Consumer; (ii) comisiones devengadas; (iii) penalidades (penas e intereses de demora incluidos); (iv) intereses ordinarios; (v) capital del Préstamo.</p>
<p>3. Costes del crédito</p>	
<p>El tipo deudor o, si ha lugar, los diferentes tipos deudores que se aplican al contrato de crédito.</p>	<p>Tipo de interés Nominal del Préstamo Mercantil: % anual (tipo fijo). En caso de contrato con intereses bonificados, éstos perderán tal bonificación si se incumple/n la/s obligación/es de pago contraída/s en el mismo, siéndole de aplicación el tipo de interés ordinario del 10%.</p>
<p>Tasa anual equivalente (TAE) La TAE es el coste total del crédito expresado en forma de porcentaje anual del importe total del crédito. La TAE sirve para comparar diferentes ofertas.</p>	<p>TAE del Préstamo Mercantil: % A continuación, le mostramos un ejemplo representativo ilustrativo de la TAE para su mayor comprensión: Ejemplo: Para un préstamo de 20.000€, con una comisión de apertura de un 2,5% (500 euros) financiada, que le aplica un TIN anual del 7,45% y una TAE del 9,09%, y que se quiera devolver en 48 meses, pagará 47 cuotas mensuales de 485,19€ y una última cuota de 495,10€. Con ello, el importe total que pagará en 48 meses será de 23.769,03€. Ejemplo: Para un préstamo de 20.000€, con una comisión de apertura de un 2,5% (500 euros) no financiada (se abona en la primera cuota), que le aplica un TIN anual del 7,45% y una TAE del 9,11%, y que se quiera devolver en 48 meses, pagará una primera cuota de 983,11€, 46 cuotas mensuales de 483,11€ y una última cuota de 483,19€. Con ello, el importe total que pagará en 48 meses será de 23.689,36€. No se incluyen en el cálculo de la TAE los gastos de notaría, si los hubiera.</p>
<p>¿Es obligatorio para obtener el crédito en sí, o en las condiciones ofrecidas, - tomar una póliza de seguros que garantice el crédito, u - otro servicio accesorio? Si los costes de estos servicios no son conocidos del prestamista, no se incluyen en la TAE.</p>	<p>No. Para contratar el préstamo en las condiciones que le ofrecemos, no es necesario contratar una póliza de seguros que garantice el crédito ni ningún otro servicio (financiero o no financiero) más.</p>
<p>Costes relacionados</p>	
<p>Honorarios obligatorios de notaría</p>	<p>Los honorarios correspondientes a la posible intervención notarial del contrato que se suscriba, en caso de ser necesaria, no pueden determinarse hasta el momento de su formalización ante Notario</p>
<p>Costes en caso de pagos atrasados. La no realización de un pago podrá acarrearle graves consecuencias (por ejemplo, la inclusión en Sistemas de Información Crediticia, así como el embargo y la venta forzosa de sus bienes).</p>	<p>Interés de demora: TIN de cada disposición + dos puntos porcentuales. Compensación por costes de cobro ante un impago (retraso en el pago): 35€ por los recursos que CaixaBank Payments & Consumer destinará a poner al día la deuda impagada. Un mismo impago no podrá generar más de una compensación. Sólo se cobrará esta compensación en deudas iguales o superiores a 60€. Si después de 15 días se mantiene el impago, CaixaBank Payments & Consumer podrá enviar al titular un burofax o equivalente con certificación de contenido y recibo. Actualmente tiene un coste de 24€ y CaixaBank Payments & Consumer reclamará al titular su coste en deudas superiores a 300€.</p>

4. Otros aspectos jurídicos importantes	
Derecho de desistimiento. Usted tiene derecho a desistir del contrato de crédito en el plazo de 14 días naturales.	Sí
Reembolso anticipado. Usted tiene derecho a reembolsar anticipadamente el crédito total o parcialmente en cualquier momento.	Sí
El prestamista tiene derecho a compensación en caso de reembolso anticipado.	El prestamista tiene derecho a cobrar esta compensación, pero no podrá superar los siguientes porcentajes: > Hasta el 1% de la cantidad reembolsada, si el período de tiempo que va entre la fecha del reembolso anticipado y la fecha de finalización del contrato es superior a un año. > Hasta el 0,5% de la cantidad reembolsada anticipadamente, cuando ese período es inferior al año. > Hasta el 3% de la cantidad reembolsada anticipadamente, en el caso que Usted sea una empresa o una persona física actuando en su ámbito profesional.
Consulta de una base de datos. El prestamista tiene que informarle de inmediato y sin cargo del resultado de una consulta de una base de datos si se rechaza la solicitud de crédito sobre la base de una consulta de ese tipo. Esto no se aplica si la difusión de esa información está prohibida por una ley o por el Derecho de la Unión Europea o es contraria a los objetivos de orden público o de la seguridad pública.	Durante el análisis que llevamos a cabo antes de conceder un crédito, podemos consultar bases de datos sobre su solvencia económica. Si tuviéramos que rechazar su solicitud como consecuencia de la información obtenida en esa consulta, le informaríamos de ello.
Derecho a un proyecto del contrato de crédito. Usted tiene derecho, previa petición, a obtener de forma gratuita una copia del proyecto de contrato de crédito. Esta disposición no se aplicará si en el momento de la solicitud el prestamista no está dispuesto a celebrar con usted el contrato de crédito.	CaixaBank Payments & Consumer, siempre que esté dispuesta a conceder la financiación, facilitará al titular, solicitante del crédito, de forma gratuita, previa petición, una copia del proyecto de contrato
Período durante el cual el prestamista está vinculado por la información precontractual	Esta información precontractual será válida desde la fecha que figura en el encabezamiento de este documento y hasta 30 días naturales posteriores a esa fecha.

5. Información adicional en el caso de comercialización a distancia de servicios financieros

a) Relativa al prestamista

Registro	CaixaBank Payments & Consumer (NIF A-08980153) está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 36.556, Folio 29, Hoja M-656.492 e inscrita con el nº 8776 en el Registro de Establecimientos de Crédito del Banco de España.
Autoridad de supervisión	CaixaBank Payments & Consumer está sometida a la supervisión del Banco de España, con domicilio en Madrid, calle Alcalá, 48.

b) Relativa al contrato de crédito

Ejercicio del derecho de desistimiento	Conforme a lo establecido en la Ley 16/2011, de 24 de junio, de Contratos de Crédito al Consumo, en el supuesto de que el/los prestatario/s tuviera/n la condición de consumidor, este/os dispondrá/n de un plazo de catorce (14) días naturales para desistir del presente contrato, sin indicación de los motivos ni penalización alguna. Dicho plazo se contará desde la fecha de celebración del contrato, considerada como tal la de recepción del capital prestado, o el día en que hubiere recibido las Condiciones Particulares y Generales del correspondiente contrato si este fuere posterior. Para el ejercicio de este derecho, el/los prestatario/s deberá/n:
--	---

	<p>a) Comunicarlo a CaixaBank Payments & Consumer por escrito, en soporte electrónico duradero, o en papel, si así lo decide, dirigido a Gran Vía Corts Catalanes 159-163, de (08014) Barcelona o bien al correo electrónico hola@caixabankpc.com, o por cualquier otro medio admitido en derecho, que permita dejar constancia de su recepción y contenido. Se tomará la fecha de envío a los efectos de determinar el cumplimiento del plazo requerido para la notificación del desistimiento.</p> <p>b) Pagar a CaixaBank Payments & Consumer el capital y el interés diario acumulado sobre dicho capital, al tipo acordado en el Contrato de Préstamo Mercantil, calculado conforme a la fórmula prevista en el mismo, desde la fecha de su recepción hasta la fecha efectiva de reembolso del capital a esta (CaixaBank Payments & Consumer), así como la/s comisión/es devengada/s, sin ningún retraso indebido, a más tardar, a los treinta (30) días naturales de haber enviado la notificación de desistimiento.</p> <p>El derecho a desistir de este contrato no implica, en modo alguno, el derecho a desistir de la compraventa del bien o de la contratación del servicio realizada, que se regirá por su normativa específica.</p> <p>El desistimiento del contrato de crédito dará lugar al desistimiento simultáneo del contrato de seguro de cobertura del crédito que, si fuera el caso, se hubiera contratado.</p>
<p>Legislación aplicable que rige en relación con el contrato de crédito y/o tribunal competente.</p>	<p>El contrato de préstamo que se formalice estará sujeto a la ley española y sometido a la competencia de los tribunales españoles.</p>
<p>Régimen lingüístico</p>	<p>La información y los términos contractuales se facilitarán en lengua castellana, salvo que lo solicite en otra lengua oficial autorizada del Estado Español.</p>
<p>c) Relativa al recurso</p>	
<p>Existencia o acceso a los procedimientos extrajudiciales de reclamación y recurso.</p>	<p>CaixaBank Payments & Consumer, que no está adherida a la junta arbitral de consumo, tiene establecido un Servicio de Atención al Cliente del Grupo CaixaBank (SAC), de conformidad con lo previsto al efecto en la normativa vigente, a quien podrán dirigirse las reclamaciones y quejas, a través de los siguientes canales:</p> <ul style="list-style-type: none"> · por correo postal dirigido al Servicio de Atención al Cliente de CaixaBank ubicado en la calle Pintor Sorolla, 2-4, 46002, Valencia. · a través del formulario especialmente habilitado para ello en el apartado «Reclamaciones» de la página web de CaixaBank Payments & Consumer (http://www.caixabankpc.com). · mediante correo electrónico enviado a la dirección de email servicio.cliente@caixabank.com · mediante escrito entregado en cualquiera de las oficinas de CaixaBank, S.A. · o aquel otro que en el futuro se comunique debidamente a tal fin. <p>Si transcurren los plazos que indique la normativa de aplicación desde la presentación del escrito de reclamación o queja sin obtener resolución o en caso de disconformidad con la resolución del SAC, el reclamante podrá dirigirse a cualquiera de los Comisionados por la Defensa del Cliente de Servicios Financieros –o aquella otra instancia que, en su caso, llegado el momento, reglamentariamente sustituya a éstos-, siendo imprescindible haber presentado previamente la reclamación ante el Servicio de Atención al Cliente de CaixaBank Payments & Consumer.</p> <p>CaixaBank Payments & Consumer está sometida a la supervisión del Banco de España, con domicilio en Madrid, calle Alcalá, 48, siendo su página web www.bde.es.</p>